



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 603/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Flavia Verónica VIDELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Gestión de Datos, con anterioridad a su correlativa inmediata Paradigmas de Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 603/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

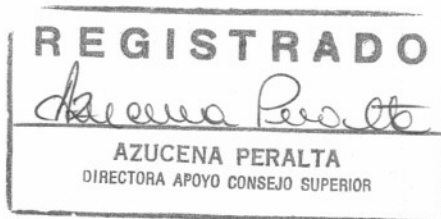
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 603/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndola de su correlativa inmediata Paradigmas de Programación, a la alumna Flavia



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Verónica VIDELA, Legajo N° 6-17053-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1192/2002

UTN
MEL
lib
HO

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento